



## ENTRE RÍOS

### **RESOLUCIÓN 237/2016** **MINISTERIO DE SALUD (M.S.)**

Concurso para cobertura de cargos del Hospital Santa Rosa de Villaguay.  
Del: 22/02/2016

#### VISTO

La necesidad de cumplimentar las disposiciones de la Ley 9892 - CARRERA PROFESIONAL ASISTENCIAL SANITARIA, Texto Legal que establece la obligatoriedad de Llamar a Concurso de Títulos, antecedentes y oposición, para la provisión de diversos cargos pertenecientes a la Planta Permanente del Hospital "SANTA ROSA" de VILLAGUAY dependiente de este MINISTERIO DE SALUD; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° de la Ley 9892 - CARRERA PROFESIONAL ASISTENCIAL SANITARIA, manda inexorablemente a efectuar el concurso correspondiente para todos los cargos que se encuentran bajo la tutela de la citada Ley;

Que de acuerdo a la programación efectuada por la División Concursos dependientes de este MINISTERIO DE SALUD, atento a la premisa que indica precedentemente, resulta efectuar la convocatoria a concursos de todos los cargos comprendidos dentro de la Ley 9892

Que asimismo se ha dado intervención al Departamento Personal de este MINISTERIO DE SALUD, a los fines de ratificar o rectificar los cargos y situaciones de revista que determinan en la presente;

Por ello,

**EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD**  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Llamar a Concurso de Títulos, antecedentes y oposición en primer término, para los Profesionales que desempeñan en el Establecimiento Asistencial de acuerdo a lo normatizado por el Artículo 53° - Punto 1) de la Ley 9892 - CARRERA PROFESIONAL ASISTENCIAL SANITARIA, para la cobertura de cargos perteneciente a la Planta Permanente del Hospital "SANTA ROSA" de VILLAGUAY, a saber:

PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (MÉDICO) - GENERALISTA - INT. DRA. MARÍA DEL LUJAN SERENO.-

JEFE/A DE SERVICIO (MÉDICO) del SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - VACANTE - EX MAGAQUIANI.-

JEFE/A DE SERVICIO (MÉDICO) del SERVICIO DE PEDIATRIA - VACANTE - EX LAFURCADE.-

JEFE/A DE SERVICIO (BIOQUÍMICO) del SERVICIO DE BIOQUÍMICA - VACANTE - EX PACE.-

JEFE/A DE SERVICIO (ODONTÓLOGO) del SERVICIO DE ODONTOLOGIA - INT. ADELA CORDERO JUAREZ.-

JEFE/A DE SERVICIO (MÉDICO) del SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA - VACANTE - EX CROSA.-

JEFE/A DE SERVICIO (MÉDICO) del SERVICIO DE SALUD MENTAL - VACANTE - EX ASABETO.-

SUBJEFE/A DE SERVICIO (MÉDICO) del SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA - INT. DANIEL BONELLI.-

SUBJEFE DE SERVICIO (MÉDICO) del SERVICIO DE OFTALMOLOGIA - VACANTE - EX SARLI.-

SUBJEFE/A DE SERVICIO (ODONTOLOGO) del SERVICIO DE ODONTOLOGIA - INT. MIRTA DIGIACOMO.-

SUBJEFE/A DE SERVICIO (MÉDICO) del SERVICIO DE PEDIATRÍA - INT. SEBASTIAN ALVAREZ.-

SUBJEFE/A DE SERVICIO (MÉDICO) del SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA - VACANTE - EX CANOVA.-

SUBJEFE/A DE SERVICIO (FARMACEUTICO) - SERVICIO DE FARMACIA - INT. HUGO GUIZDACOFF.-

PROFESIONAL ADJUNTO (OBSTETRICA) del SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA - INT. PATRICIA SOSA.-

PROFESIONAL ADJUNTO (MÉDICO) del SERVICIO DE CIRUGIA - VACANTE - EX CASTRO.-

PROFESIONAL ADJUNTO (MÉDICO) del SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA - INT. CARMEN CORREIA.-

PROFESIONAL ADJUNTO (MÉDICO) del SERVICIO DE PEDIATRIA - VACANTE - EX LAFOURCADE.-

PROFESIONAL ADJUNTO (MÉDICO) del SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA - VACANTE - EX GRASCHINSKY.-

PROFESIONAL ADJUNTO (MÉDICO) del SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA - VACANTE - EX CATANESE.-

PROFESIONAL ADJUNTO (MÉDICO) del SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA - VACANTE - EX BABINO.-

PROFESIONAL ASISTENTE (OBSTETRICA) C/F de PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA del SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA - INT. MARIA ANDREA VENCE.-

PROFESIONAL ASISTENTE (BIOQUIMICO) del SERVICIO DE BIOQUIMICA - VACANTE - EX BIDEGORRY.-

PROFESIONAL ASISTENTE (MÉDICO) del SERVICIO DE PEDIATRIA - VACANTE - EX ESTEYBAR.-

PROFESIONAL ASISTENTE (MÉDICO) del SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA - VACANTE - EX BABINO.-

PROFESIONAL ASISTENTE (BIOQUIMICO) del SERVICIO DE BIOQUIMICA - INT. MARIA ISABEL PERALTA.-

PROFESIONAL ASISTENTE (MÉDICO) del SERVICIO DE CLINICA MÉDICA - VACANTE EX ALEMANDI.-

PROFESIONAL ASISTENTE (TERAPISTA OCUPACIONAL) - INT. SONIA AMALIA GONZALEZ.-

PROFESIONAL ASISTENTE (MÉDICO) del SERVICIO DE SALUD MENTAL - INT. LAURA CROSA.-

PROFESIONAL ASISTENTE (LIC. EN TRABAJO SOCIAL) del SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL - INT SONIA AMALIA VEGA.-

JEFE/A DE SERVICIO (MÉDICO) - NEUROLOGIA del CENTRO DE REHABILITACIÓN - VACANTE - EX CANTERO.-

SUBJEFE/A DE SERVICIO (MÉDICO) TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA del CENTRO DE REHABILITACIÓN - INT. SILVIA CROSA.-

Art. 2°. El acto de inscripción comenzará en fecha a establecer a través de la División Concursos dependiente de este MINISTERIO DE SALUD y por el termino de quince (15) días hábiles de Lunes a Viernes en el horario de 08 a 12hs., los interesados presentarán los recaudos exigidos por el Artículo 4° - inciso b) de la Ley 9892, a saber:

Formulario de inscripción, suministrado por la División Concursos.

Acreditar, domicilio real en el Departamento al cual pertenece el Establecimiento

Asistencial donde concursa el cargo o un radio de 50 km., con un mínimo de seis (6) meses anteriores al Llamado a Concurso, mediante fotocopia del documento de identidad legalizado (1° y 2° hoja y cambio de domicilio) u otro instrumento idóneo (de acuerdo al Artículo 4° -Inciso c) de la Ley 9892).

Curriculum Vitae, donde se detallan todos los Títulos, antecedentes y cargos desempeñados que presentará para este acto, el que deberá presentarse por triplicado.

Carpeta de antecedentes, donde constara todos los Títulos y antecedentes que el Profesional mencione en su curriculum para su participación, todo antecedente presentado en fotocopia debe estar debidamente legalizado, a tal efecto debe contar en cada copia la leyenda “Es copia” o “Es copia Fiel” y la firma de la autoridad competente (Escribano Público, Juez de Paz o Director/a del Establecimiento donde presta Servicios); para los trabajos científicos invocados, se tendrá que presentar una copia de cada ejemplar para su evaluación como asimismo la certificación de su presentación, en caso de que los mismos se encuentren en idioma extranjero, incorporándose además su traducción, como también la certificación o constancia de situación de revista en el nosocomio en el cual aspira a concursar.

Foliado, todos los antecedentes que presente para la inscripción, excepto los resúmenes (curriculum abreviado punto III) y el formulario de inscripción, deben encontrarse foliadas todas las hojas, es decir numeradas cada una de ellas, comenzando por el número uno (1), ubicado en la parte superior derecha.

Art. 3°. Comunicar, publicar y archivar.

